



DECRETO N° 3.560

LAJA, octubre 17 del 2012.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria ;
- 2) Reunión N° 39 de fecha 17.10.12, Acuerdo N° 144 del Concejo Municipal;
- 3) La Ley N° 20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012;
- 4) Decreto Alcaldicio N° 3.817 de fecha 13.12.11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- 5) Decreto H) N° 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACION	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
03				Tributos sobre uso de bienes	12..901
	01			Patentes y tasas por derechos	3.541 ✓
	02			Permisos y licencias	9.360 ✓
06				Rentas de la propiedad	61
	01			De Arriendos Activos no Financieros	61 ✓
07				Ingresos de Operación	(42.356)
	01			Venta de bienes	736 ✓
	02			Venta de Servicios	(43.092) ✓
08				Otros Ingresos Corrientes	47.725
	02			Multas y sanciones pecuniarias	4.102 ✓
	03			Participación del Fondo Común Municipal	43.623 ✓

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACION	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
22				Bienes y Servicios de Consumo	6.321
	05			Servicios Básicos	5.500
	09			Arriendos	821
24				Transferencias Corrientes	5.900
	03			A otras entidades públicas	5.900
		090		Al Fondo Común Municipal Permiso de Circulación	5.900
31				Iniciativas de Inversión	6.110
	02			Proyectos	6.110
		004		Obras Civiles	6.110
			051	Habilitación Cancha Santa María	6.110

2.- **APRUÉBESE** la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto y las Modificaciones Internas que dieran a lugar .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contraloría Regional
- Archivo SSMM